



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 07 de noviembre de 2019

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 07 de noviembre de 2019

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 23 de 2019**:

1. El Consejo Superior, tomó el juramento y posesión de la Representación de los Profesores ante el Consejo Superior integrada por **Ricardo Andrés Franco Moreno (principal) y Alejandro Álvarez Gallego (suplente)** de conformidad con el parágrafo 3 del Artículo 12 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior.

1.1 El Consejo Superior dio palabras de bienvenida a los representantes principal y suplente de profesores ante el Consejo Superior, deseándoles éxito durante el periodo de su labor.

2. Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo *“Por el cual se establecen los criterios para desarrollar los proyectos de asesorías y extensión y los programas de extensión y formación continua, así como el reconocimiento de Servicios Académicos Remunerados (SAR)”*, a cargo **Camilo Sua** funcionario de la Subdirección de Asesorías y Extensión. (201904000188153).

2.1 El Consejo Superior solicitó se conforme una mesa que realice el análisis de la propuesta de acuerdo, la cual estará conformada por la Subdirección de Asesorías y Extensión, la Oficina Jurídica, el grupo de Contratación y dos profesores delegados informados por los representantes de los profesores ante el Consejo Superior, la mesa será coordinada por la Rectoría. La Secretaría General acompañará la mesa para que se atiendan las recomendaciones realizadas por el Cuerpo colegiado.

2.2 El Consejo Superior aplazó la decisión de la presentación del Acuerdo *“Por el cual se establecen los criterios para desarrollar los proyectos de asesorías y extensión y los programas de extensión y formación continua, así como el reconocimiento de Servicios Académicos Remunerados (SAR)”*, con el fin de atender las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, y requiere ser presentado en una próxima sesión. (201904000188153).

3. El Consejo Superior se da por enterado del informe de la ejecución presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2019, a cargo de **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero y recomendó atender las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.

4. Se llevó a cabo la presentación del informe trimestral de las modificaciones presupuestales a cargo de **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

5. El Consejo Superior aplazó la decisión frente a la aprobación del comunicado a la opinión pública. En consideración de lo anterior, el Consejo Superior requirió suscribir el Acta No. 22 del 03 de octubre de 2019.

5.1 El Consejo Superior definió los siguientes criterios para la elaboración de pronunciamientos del cuerpo colegiado a través de comunicado de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.

- a. Se definirán criterios mínimos para la elaboración de la propuesta por parte del cuerpo colegiado.
- b. Se generará una comisión operativa que proyectará la propuesta de comunicado, la cual contará con un coordinador.
- c. El Consejo Superior determinará el tiempo para someter la propuesta y proceder a su publicación.

6. El Consejo Superior aprobó el informe presentado por el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

6.1 Se llevó a cabo la presentación y análisis del informe de la situación interna de la Universidad a causa de los bloqueos permanentes que se presentan en las instalaciones de la Calle 72.

6.2 El Consejo Superior luego de analizar la situación actual de la Universidad emitió el siguiente comunicado:

COMUNICADO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión realizada el día 7 de noviembre de 2019, frente a los graves hechos ocurridos durante las últimas semanas en las instalaciones de la Calle 72, comunica que:

1. Rechaza y condena todas las acciones violentas dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional. Tales actos han puesto en riesgo la vida de las personas y violado sus derechos fundamentales individuales y colectivos; están en contravía del espíritu, el pensamiento y la acción que han caracterizado históricamente a la Universidad. Las controversias se deben dirimir a partir del diálogo sin violencia, basado en el respeto mutuo, dentro de un marco normativo.
2. Hace un llamado a toda la comunidad para mantener abierta la Universidad para el cumplimiento pleno de sus compromisos misionales, sin bloqueos, ni daños a la infraestructura; respetando las diferencias, defensa de la vida, la tranquilidad e integridad física de todos los miembros de la Institución.

3. Valora la labor llevada a cabo por el Consejo Académico y reconoce las distintas expresiones que han insistido en solucionar los conflictos internos a través del diálogo en el marco de la autonomía universitaria con el fin de ejercer de manera responsable la libertad que la naturaleza institucional requiere para el ejercicio de su misión.

Por lo anterior, convoca al conjunto de la comunidad universitaria a fortalecer la estructura de Gobierno Universitario y las formas de participación a través de los representantes de sus cuerpos colegiados y demás instancias institucionales.

Fin del comunicado.

7. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Oficina de Relaciones Interinstitucional respecto a la comisión de servicios al exterior con erogación para el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez** para atender una invitación cursada por la Universidad Nacional de Educación – UNAE en Puerto Ayora, Municipio de Santa Cruz perteneciente a la provincia de Galápagos, Ecuador. (201902500195583).

7.1 El Consejo Superior aprobó la comisión de servicio al exterior con erogación para el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez** con el fin de para atender una invitación cursada por la Universidad Nacional de Educación – UNAE en Puerto Ayora, Municipio de Santa Cruz perteneciente a la provincia de Galápagos, Ecuador, entre el 26 y 29 de noviembre de 2019 (201902500195583).

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedo presto para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria del Consejo Superior

Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR